DECANATO

RESOLUCIÓN N° 152/2023

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DECANATO N° 113/2023 DE FECHA 23/06/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 ID N° 425922, "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" A LA EMPRESA "VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA" CON RUC N° 80060436-9." CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, QUE AFECTARÁ EL PRESUPUESTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 y 2024.

Ciudad del Este, 30 de agosto de 2023.-

Vista: **La** necesidad de Rectificar la Resolución Decanato N° 113/2023 de fecha 23/6/2023 y el Informe Complementario de fecha 29/08/2023 emitido por el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Facultad de Filosofía correspondiente al Informe de Evaluación N° 04/2023 de fecha 22/06/2023 y,

Considerando: **Que, por medio de la referida** RESOLUCIÓN DECANATO N° 113/2023 DE FECHA 23/06/2023, **se ha adjudicado** LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 ID N° 425922, "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL A LA EMPRESA "VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA" CON RUC N° 80060436-9.

Que, en el Artículo 1° de la Resolución mencionada se han consignado los montos que serían afectados por cada ejercicio fiscal y así también la vigencia de la misma.

Que, siendo un acto administrativo emanado de este Decanato, corresponde su rectificación a través de la misma autoridad, dado que no afecta disposiciones de carácter sustancial y no hace al fondo de la cuestión, y en consecuencia la suscripción del contrato respectivo.

Que, en las condiciones estipuladas se considera pertinente la rectificación de la mencionada Resolución, a los efectos de realizar las correcciones correspondientes.

Que, conforme al inciso "g" del Art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional del Este; y en base a las consideraciones expresadas en el Informe Complementario del Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA DE LA UNE

RESUELVE:

Artículo 1°: **RECTIFICAR**: ***EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DECANATO N° 113/2023 DE FECHA 23/06/2023 POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2023 ID N° 425922, "ADQUISICIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – PLURIANUAL" A LA EMPRESA "VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA" CON RUC N° 80060436-9." CONVOCADA POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, QUE AFECTARÁ EL PRESUPUESTO DE LOS EJERCICIOS FISCALES 2023 y 2024*****, **en ese sentido queda redactada de la siguiente manera;** Adjudicar **la licitación a** Contratación Directa N° 03/2023 ID N° 425922 para la "Adquisición de los Servicios de Seguridad y Vigilancia – Plurianual" **a la empresa** "VIGILANCIA SOCIEDAD ANÓNIMA" con RUC N° 80060436-9", **por un monto total de** Gs.158.400.000.- de los cuales corresponde al Periodo Fiscal 2023 **la suma de Gs.** 52.800.000.- y al Periodo Fiscal 2024 **la suma de** Gs. 105.600.000.- con vigencia a partir del 01 de setiembre de 2023 al 31 de agosto de 2024, **por los fundamentos esgrimidos en el considerando de la presente resolución.** -

Artículo 2°: **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas.

Artículo 3°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido **ARCHIVAR**.

Dra. Rosanna Dávalos de Krivorotoff
Secretaria General

Dra. Paola Sánchez de Vergara
Decana

Escaneado con CamScanner